CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 24 de noviembre del 2022. Se informa al señor Juez que la Notaria Tercera del Circulo de Pereira Adosa acuerdo de pago generado dentro del trámite de negociación de pasivos de persona natural no comerciante.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **GONZALO ALBEIRO RETREPO CEBALLOS**
DEMANDADO: **HECTOR FABIO FEIJOO RAMIREZ**
RADICADO: **17001-31-03-002-2014-00330-00**

AUTO S No. 1357-2022

Vista la constancia secretarial que antecede la Notaria Tercera del Circulo de Pereira agrega nuevamente acuerdo de pago generado dentro del trámite de negociación de pasivos de persona natural no comerciante, al cual se acogió el acá demandado, empero dicha información ya había sido adosada por esa Notaria mediante oficio del 19 de septiembre del 2022, razón por la cual y encontrándose suspendido el sub judice se ordena agregar al expediente para que obre parte de su foliatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JÓSE EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 090

29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0386aadc7b54230c6fcd7f51da0bd37f83d75518f07e190e0eb4e18b9ff4e120**

Documento generado en 28/11/2022 11:16:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica